

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> ECONOMÍA APLICADA	
<b>DEPARTAMENTO</b> Análisis Económico y Economía Política		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil Docente: Economía II (Grado en Turismo)/Economía Política y Hacienda Pública (Grado en Derecho). Perfil Investigador: Análisis económico de la Protección Legislativa del Patrimonio. Sostenibilidad Turística		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 16 de junio de 2021	<b>B.O.E.</b> 24 de junio de 2021	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/110/21

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 8 de julio de 2021

Presidente/a,

Fdo.: María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Antonio Camúñez Ruiz

Vocal primero/a,

Fdo.: José Luis Sánchez Ollero

Vocal segundo/a,

Fdo.: Rocío Sánchez Lissen

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rafael del Pozo Barajas



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE ACCESO A LA PLAZA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 16 DE JUNIO DE 2021, PUBLICADA EN B.O.E. DE 24 DE JUNIO DE 2021**

Código de la plaza: 2/110/21

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Departamento a la que está adscrita: Análisis Económico y Economía Política

Cuerpo Docente: Titular de Universidad

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Perfil Docente: Economía II (Grado en Turismo)/Economía Política y Hacienda Pública (Grado en Derecho).

Perfil Investigador: Análisis económico de la Protección Legislativa del Patrimonio. Sostenibilidad Turística

Desglose de los criterios de evaluación:

· **Historial académico:** hasta un máximo de 5 puntos

Se valorará la formación académica y su adecuación al perfil de la plaza.

· **Historial y experiencia docente:** hasta un máximo de 35 puntos

Se valorará la dedicación y la docencia universitaria impartida por los candidatos, especialmente de asignaturas que se adecúen al perfil de la plaza.

Se valorará también la docencia universitaria internacional, la dirección de proyectos fin de titulación, las tutorías académicas de prácticas, la evaluación de la calidad docente, la participación en proyectos de innovación docente, los premios de docencia, las aportaciones a jornadas y congresos orientados a la docencia universitaria y la elaboración de material docente.

· **Historial y experiencia investigadora:** hasta un máximo de 25 puntos

Dentro de la producción científica, se valorarán las publicaciones en revistas indexadas, preferentemente JCR y Scopus, así como la publicación de libros o capítulos de libros en editoriales con indicador de calidad. Se valorarán los premios vinculados a dichas publicaciones.

Se valorará también la pertenencia de los candidatos a grupos de investigación, la participación en proyectos de investigación, especialmente en proyectos competitivos, los sexenios de investigación, las aportaciones en congresos científicos, jornadas y seminarios y las estancias en Universidades internacionales.



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad:** hasta un máximo de 10 puntos

Se valorarán en este apartado los contratos, convenios u otros proyectos de transferencias de conocimiento, especialmente los vinculados con el perfil de la plaza.

· **Historial y experiencia en gestión universitaria:** hasta un máximo de 1 punto

En este apartado se valorará la experiencia en gestión universitaria y pertenencia a Comisiones del departamento, facultad o universidad.

· **Historial y experiencia asistencial** (en el caso de plazas vinculadas) (No Aplicable)

· **Capacidad para la exposición y el debate:** hasta un máximo de 5 puntos

En base a la presentación realizada.

· **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza:** hasta un máximo de 5 puntos

En base a la documentación aportada.

· **Adecuación de los proyectos docente e investigador:** hasta un máximo de 5 puntos

En base a la documentación aportada

· **Otros méritos:** hasta un máximo de 9 puntos

Actividad profesional (no universitaria) realizada relacionada con el perfil de la plaza.

**Presidente/a,**

Fdo.: María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: José Antonio Camúñez Ruiz

**Vocal primero/a,**

Fdo.: José Luis Sánchez Ollero

**Vocal segundo/a,**

Fdo.: Rocío Sánchez Lissen

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: Rafael del Pozo Barajas